



ESCUELA DE DOCTORADO

EDIFICIO MULTIUSOS I+D+I C/ ESPEJO Nº 2 – 1ª PLANTA. 37007 SALAMANCA doctorado.usal.es

ESTUDIOS DE DOCTORADO CALENDARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DEL CURSO ACADÉMICO 2017/2018

Preinscripción:

Plazo del 1 de mayo al 11 de septiembre de 2017.

Listados de admitidos por las Comisiones Académicas: 1er listado el 25 de septiembre de 2017

2º listado el 3 de noviembre de 2017

Listados en la página web en el plazo de 1 día tras la recepción del mismo en la Escuela de Doctorado.

Matrícula:

Plazo para estudiantes de 2º curso y posteriores: Del 17 a 21 de julio de 2017

Del 18 a 29 de septiembre de 2017

Plazo para estudiantes de nuevo ingreso: Del 5 a 20 de octubre de 2017

Del 8 a 15 de noviembre de 2017

El plazo de *preinscripción* para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Salamanca durante el curso académico 2017/2018 será del 1 de mayo al 11 de septiembre de 2017, debiendo presentar los solicitantes el impreso y toda la documentación requerida por el Programa de Doctorado. https://doctorado.usal.es/es/preinscripcion-matricula

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en materia de seguimiento de los Programas de Doctorado, la Comisión Académica del Programa remitirá a la Escuela de Doctorado el *listado de admitidos* / excluidos antes del día 25 de septiembre.

La Comisión Académica podrá remitir un segundo listado de admitidos / excluidos a la Escuela de Doctorado antes del 3 de noviembre de 2017, no pudiendo tramitar solicitudes de admisión de estudiantes con posterioridad al 3 de noviembre de 2017.

Solamente podrán *matricularse los estudiantes de nuevo ingreso* que estén admitidos en los 2 listados anteriores.

La matrícula de los estudiantes en el segundo año del programa y posteriores en los plazos establecidos, está condicionada a la calificación de apto en el acta de evaluación anual que cumplimenta la Comisión Académica del Programa, por lo que ésta deberá cumplir con la fecha de entrega del acta citada (30 de junio de 2017), debiendo realizar las gestiones necesarias para que todos los directores de Tesis Doctorales presenten los correspondientes informes en plazo para ser tenidos en cuenta en la sesión que se convoque para realizar la evaluación de los estudiantes.

Aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado en su sesión de 31 de marzo de 2017.